

CE/jg

**ESCUELA DE ACOGIDA 2017 – 1ª Edición**  
**Del 25 de abril al 25 de mayo**  
**Programa de formación e inserción social**  
**Concejalía de Ciudadanos Extranjeros – Agencia AMICS**

**FICHA DE PREINSCRIPCIÓN**

**Sólo se admiten solicitudes de ciudadanos extracomunitarios**

Nombre y Apellidos \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Nº pasaporte/ NIE \_\_\_\_\_ Nacionalidad \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento \_\_\_\_\_ Lugar de nacimiento \_\_\_\_\_

**SI**  **NO** - **DOY MI CONSENTIMIENTO** a ser fotografiado, filmado o grabado durante las actividades que se realicen en la “ Escuela de Acogida 2016 ”.

**SI**  **NO** - **DOY MI CONSENTIMIENTO** a recibir notificaciones por e-mail :

E- mail \_\_\_\_\_

**1.- Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el día 31 de marzo de 2017**

**2 .- Requisitos:** Se valorarán según la puntuación que se indica, si el número de solicitudes excede al de plazas disponibles . **Plazas : 40 alumnos.** Las plazas se interpretan como un número máximo de alumnos que conforma un grupo el cual recibe la docencia. No se admiten más solicitudes para esta edición con la finalidad de poder garantizar la calidad de la enseñanza. Vea al dorso el contenido del curso y las fechas de realización.

**3 .- Solicitantes :** Personas pendientes de tramitar su solicitud de residencia en España por circunstancias excepcionales : **Arraigo Social.**

Pueden solicitar la asistencia al curso los extranjeros que se encuentren en España, empadronados en Torreveja y que quieran que se les autorice a residir temporalmente por la Subdelegación del Gobierno de Alicante – Extranjería ( mediante la oportuna solicitud EX -10 ) , siempre que acrediten, entre otros requisitos:

- La permanencia continuada en España durante un mínimo de tres años. **4 Puntos.**
- Empadronamiento en Torreveja 6 meses o más. **2 Puntos.**
- Empadronamiento en Torreveja menos de seis meses. **1 Punto.**
- Empadronamiento en otra localidad de la Comunidad Valenciana **1 Punto.**

- Tener vínculos familiares (cónyuge o pareja de hecho registrada, ascendientes o descendientes en primer grado y línea directa) con otros extranjeros residentes .  
**2 Puntos.**

**Excepcionalmente y si no se completara el cupo de alumnos, se admitirán solicitudes presentadas por ciudadanos extracomunitarios pendientes de renovación de residencia, exceptuando los que cuentan con residencia permanente. Estas solicitudes quedan en reserva. Las solicitudes con igualdad de puntuación se admitirán por orden de entrada en el registro. No se admitirán solicitudes sin firmar.**

#### **4 .- Documentación a presentar:**

- 1.- Pasaporte en vigor, copia de la hoja que lo acredite.
- 2.- Certificados o Volantes de empadronamiento que acrediten la residencia continuada en España, en Torrevieja o en otra localidad valenciana, según los plazos que se indican.
3. Copia de la tarjeta de residencia de los familiares u otros documentos oficiales que acrediten el vínculo familiar.

### **INFORMACIÓN QUE PUEDE SER DE SU INTERÉS : ESCUELAS DE ACOGIDA**

**Documentación acreditativa para la obtención del Arraigo Social : al Art. 124.2 Real Decreto 557/2011, de 20 de abril establece que “ los esfuerzos de integración deberán acreditarse a través del seguimiento de programas de inserción sociolaborales y culturales “ .Se consideran programas de inserción socio-laborales y/o culturales: Diploma del programa de inserción de la Generalitat Valenciana Escuela de Acogida**

**¿Qué son las escuelas de acogida?** Se trata de un Programa Voluntario de Comprensión de la Sociedad Valenciana que garantiza a los nuevos ciudadanos el conocimiento de los valores y reglas de convivencia democrática, los derechos y deberes, la estructura política y los idiomas oficiales de la Comunitat Valenciana.

**¿Dónde se enmarca?** Las Escuelas de Acogida están enmarcadas en la Ley 15/2008 de integración de las personas inmigrantes en la Comunitat Valenciana.

**¿Cuáles son sus objetivos?** Proporcionar a los nuevos ciudadanos/as de la Comunitat Valenciana conocimientos sobre la sociedad española en general y de la valenciana en particular. Dotar de autonomía personal a los nuevos ciudadanos/as para que puedan ejercer plenamente su ciudadanía.

**¿A quién va dirigido?** Está dirigido a todo nuevo ciudadano mayor de 18 años que resida en la Comunitat Valenciana.

**¿Cuáles son los contenidos?** Los contenidos se estructuran en cuatro áreas.

BLOQUE I - LENGUA CASTELLANA Y VALENCIANA.

BLOQUE II - LEGISLACIÓN BÁSICA: Constitución Española, Estatut d'Autonomia, Ley de Integración, Ley de Participación, Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social.

BLOQUE III - GEOGRAFÍA E HISTORIA DE ESPAÑA Y DE LA COMUNITAT VALENCIANA

BLOQUE IV - INFORMACIÓN PRÁCTICA: Extranjería, Empleo, Vivienda, Sanidad . Para las charlas formativas y conferencias que desarrollan este apartado, se podrá impartir alguna de ellas abierta al público, lo cual se comunicará en su caso si se considera de interés general.

**INICIO CLASES. Sede: Palacio de la Música de Torrevieja. Horario principal de 9:30 a 12:30 de la mañana, tres días a la semana ( martes, miércoles y jueves ) . Las charlas tienen el horario por determinar. Asistencia obligatoria al curso para la obtención del diploma oficial, del 80 % del contenido.**

Torrevieja, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2017